

Una carta de censo de doscientos ducados de principal contra D. Juan Casa de Mora, Vecino de Carauaca, y Doña Elvira brabo su muger pensión diez ducados cada año, paga a once de Mayo. Paso la escritura y carta de censo en Carauaca a once días del mes de Maio, Año de mil y seisientos y veinte, ante Antón Sacaro, Escribano publico de la dicha Villa De este censo hizo pago el Sr. D. Rodrigo de Mora, a su sobrino D. Juan de Mora Espinosa, del tiempo que fue curador. Paso esta escritura ante Diego de Paya, Escribano de Carabaca, en diez y seis días del Mes de febrero de mil y seisientos y veinte y un Años. Este censo tornaron a vender al Sr. D. Rodrigo de Mora, sus sobrinos D. Juan de Mora Espinosa y Doña Mencía de Mora su Muger. Paso la escritura de venta en la villa de Carabaca, ante Lorenzo Melgares, Escribano de la dicha villa a 21 días del Mes de febrero, Año de 1626. De este censo hizo venta cesion y traspa so, el Sr. D. Rodrigo de Mora, a este Convento de Carmelitas De Ca rabaca, con los corridos, Paso la escritura, ante Lorenzo Melgares Escri bano de la Villa de Carabaca, a 26 días, del Mes de Noviembre de 1626 Años. Estan estas escrituras insertas en el dicho censo ^{este censo pertenecio a este conueto conyo la casa de D. Miguel cap. que a lin da con la queta del conueto.}

Nº 23.

Testamento y codicillo que otorgo Juana Rodríguez Beata, en fauor del Conuento de los Religiosos Descalcos de nra Señora del Carmen de la Villa de Carabaca

Numº 24.

Manda el censo de Sorca, de trescientos ducados de principal y los corridos, con carga de diez Misas perpetuas

Este censo se vendio en 20 de octubre de 1639 año. a Don Diego de Alaraz en 300 ducados, los quales se cobraron a 4 de abril de 1642 años. y los doientos dellos que se deui an poner a censo son los que estan en el folio 37, numero 37, y 39, =

